




# RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-IO-01  
Versión : 01  
Fecha : 2017-05-15  
Página : 1 de 8

## MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES

	DEPENDENCIA	REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS	FECHA
ELABORADO POR:	Servicio de Salud Ocupacional  Recursos Humanos-Área de Seguridad y Salud en el Trabajo  Sistema Integrado de Gestión	Pamela Iturry Bernales Médico Ocupacional SENATI-EI Trébol  Coordinadores de Seguridad y Salud en el Trabajo  Patricia Llanos Goyena Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Pamela D. Iturry Bernales Médico Ocupacional- Médico Auditor CMA 58504 RNA A02500 SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SAC.  Ing. JAVIER ALVAREZ GAMONAL Coordinador del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo SENATI	2017/04/12
REVISADO POR:	Sistema Integrado de Gestión  Gerencia de Recursos Humanos  Gerencia de Recursos Humanos	Julio Galvez Moyano Jefe del Sistema Integrado de Gestión  Mickey Ayrampo Espinoza Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo  ✓ Javier Otoya Terrones Gerente de Recursos Humanos	   Mickey Ayrampo Espinoza Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Gerencia de Recursos Humanos SENATI   JAVIER OTOYA TERRONES GERENTE DE RECURSOS HUMANOS SENATI	2017/05/05
APROBADO POR:	Dirección Nacional	Gustavo Alva Gustavson Director Nacional	 GUSTAVO ALVA GUSTAVSON DIRECTOR NACIONAL SENATI	2017/05/15 

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI

	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-IO-01
		Versión : 01
<b>MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES</b>		Fecha : 2017-05-15
		Página : 2 de 8

## 1. OBJETIVO

Establecer el estándar y las disposiciones para el manejo, control y contenido de los botiquines en la Institución.

## 2. ALCANCE

La presente instrucción operativa es de aplicación en todos los locales y áreas del SENATI a nivel nacional.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Botiquín:** Elemento destinado a contener los recursos básicos indispensables para brindar los primeros auxilios ante accidentes o incidentes.

**3.2 Primeros auxilios:** Atención inmediata que se le da a una persona, víctima de accidente, enfermedad repentina o situación de emergencia, en el lugar de los acontecimientos, antes de la llegada de personal especializado o antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario.

Los primeros auxilios son brindados necesariamente por personas capacitadas y entrenadas.

## 4. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Ley N° 30200. Ley que promueve el auxilio oportuno al público en los centros comerciales.
- D.S. 018-12016 S.A. Reglamento de la Ley N° 30200. Ley que promueve el auxilio oportuno al público en los centros comerciales.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1 Director Zonal

Brindar los recursos necesarios para la implementación de la presente instrucción operativa.

### 5.2 Jefe de Centro de Formación Profesional/Jefe de Escuela

- Asegurar que en los talleres o ambientes donde se realicen trabajos de riesgo, o lo requieran, cuenten con botiquines instalados y abastecidos de acuerdo a lo indicado en la presente instrucción operativa.
- Designar al Instructor que realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo, dentro de las 4 horas semanales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la inspección, el control y gestione el abastecimiento de los botiquines en el CFP/UCP/Escuela.

### 5.3 Coordinador Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de la presente Instrucción Operativa.

### 5.4 Prevencionista de Riesgos

- Hacer seguimiento a la implementación de los botiquines en el ámbito de su Dirección Zonal y asegurar que éstos se encuentren en buenas condiciones y abastecidos.
- Definir la necesidad y la cantidad de botiquines en los CFP/UCP/Escuela en el ámbito de su Dirección Zonal.



## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-IO-01  
Versión : 01  
Fecha : 2017-05-15  
Página : 3 de 8

### MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES

- Realizar inspecciones periódicas de acuerdo al programa y de forma aleatoria con el instructor designado para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de su sede.
- Capacitar y entrenar al personal para la aplicación de la presente Instrucción Operativa.
- Brindar soporte en caso existan desviaciones respecto al manejo, control y abastecimiento de los botiquines, como resultado de las auditorías internas, externas e inspecciones.

#### 5.5 Instructor que realiza actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar inspecciones bimestrales a los botiquines, informar los resultados de dicha inspección al Jefe de la sede o área, coordinar la reposición de los insumos de los botiquines y apoyar en la implementación de las mejoras respecto al manejo y control de los botiquines.
- Asegurar que los botiquines de su sede, estén correctamente colocados, abastecidos y disponibles para ser usado en una emergencia.

#### 5.6 Brigadista de Primeros Auxilios

Cuidar y mantener en condiciones óptimas el botiquín asignado y reportar al Prevencionista de Riesgos o instructor que realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo, el desabastecimiento, vencimiento de vigencia de insumos o anomalía del botiquín.

#### 5.7 Médico Ocupacional

Responsable de asesorar los estándares del botiquín, asimismo colaborar en el proceso de sensibilización y capacitación en el uso de los botiquines.

#### 5.8 Enfermera de Tópico

Asegurarse que los botiquines del tópico, se encuentren abastecidos con los recursos básicos indispensables para la atención de primeros auxilios, llevando un control sobre las fechas de vencimiento y reposición de los insumos.

### 6. DESARROLLO


#### 6.1. Evaluación de la necesidad de implementación de botiquines por CFP/UCP/ESCUELA/AREA

Para definir la cantidad de botiquines, en una sede o local, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Nivel de riesgo del CFP/UCP/ESCUELA/AREA, en base a la identificación de peligros evaluación de riesgos y establecimiento de controles.
- b) Criticidad de equipos, maquinarias y materiales peligrosos (químicos).
- c) Índices de accidentabilidad.
- d) Resultados de la aplicación de los Planes de Respuesta ante Emergencias.

#### 6.2. Inventario de Botiquines.

- Cada Gerencia/Dirección Zonal/CFP/UCP contara con un listado resumen de los botiquines que se encuentran en su ámbito de responsabilidad.
- Cada botiquín llevará un número y además el nombre y apellido de la persona que será responsable de su manejo y control (conductor, brigadista o instructor que realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo).

	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-IO-01 Versión : 01
<b>MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES</b>		Fecha : 2017-05-15 Página : 4 de 8

### 6.3. Tipos de botiquines

El SENATI contará con 3 tipos de botiquines siendo estos:

#### 6.3.1 Botiquines de los vehículos de la institución

- En cada vehículo de la institución debe existir un botiquín acorde al tamaño y uso de la unidad móvil. Este botiquín debe ser verificado por el conductor del vehículo quien es el responsable de que el botiquín se encuentre en óptimas condiciones (que cuente con lo necesario según lo establecido por la institución y que los insumos allí presentes se encuentren con fecha vigente). Asimismo, el botiquín debe llevar el nombre del conductor habitual del vehículo.
- El contenido de los botiquines y la lista de verificación de los mismos se encuentran en el anexo 01.

#### 6.3.2 Botiquines de tópicos


- Las sedes que cuenten con tópicos, tendrán un botiquín abastecido con lo necesario para la atención de primeros auxilios del personal, alumnos, terceros o cualquier personal que se encuentre en las instalaciones y necesite ser auxiliado. Considerar también un bolso botiquín.
- La enfermera o personal designado por el jefe velará por que los insumos y materiales se encuentren en óptimas condiciones y vigentes.
- El botiquín llevará el nombre de la enfermera o el personal designado por el Jefe del área.
- El contenido de los botiquines, así como la lista de verificación correspondiente, será de acuerdo a lo establecido en el anexo 02.

#### 6.3.3 Botiquines fijos y bolso botiquines

- En los ambientes de trabajo donde se realizan labores de riesgo o lo requieran, se deberá colocar un botiquín de primeros auxilios. Los Prevencionistas de Riesgos, los brigadistas de primeros auxilios designados o los instructores que realizan actividades de seguridad y salud en el trabajo, inspeccionarán bimestralmente dichos botiquines y coordinarán la reposición de artículos, en caso hayan sido usados o llegado a su fecha de caducidad.
- Al igual que los casos anteriores, estos botiquines llevarán el nombre del responsable de su manejo y control. El contenido de los botiquines y la lista de verificación correspondiente se encuentran en el anexo 03.

### 6.4. Conservación y Abastecimiento de botiquines

- Los botiquines deben permanecer en buen estado, limpios, pintados de ser el caso y seguros. En el caso de los botiquines de madera, éstos deben estar adecuadamente anclados o fijados, para evitar la caída de los mismos.
- Las dimensiones de los botiquines, deben estar acorde a la cantidad de insumos o materiales que lo contienen.

	<h1>RECURSOS HUMANOS</h1>	Código : RRHH-IO-01 Versión : 01
<h2>MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES</h2>		Fecha : 2017-05-15 Página : 5 de 8


- La conservación de los botiquines estará a cargo del responsable del botiquín mientras que el responsable del abastecimiento de los insumos es el jefe o responsable de área donde se encuentre el botiquín en coordinación con el instructor que realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- El listado de insumos debe permanecer dentro de la puerta del botiquín a fin de tener un mejor control de la cantidad de insumos del mismo.
- En caso se observe que los insumos del botiquín están contaminados (polvo, sangre, fluidos, etc.), estos deberán ser reemplazados
- **Por ningún motivo se debe colocar otros elementos dentro del botiquín, llámese medicamentos u otros ajenos a lo indicado en las listas adjuntas a esta instrucción operativa.**
- **Está completamente prohibido colocar candado o algún elemento de seguridad, que impida responder una emergencia de primeros auxilios.**
- En caso de utilizar un insumo, se debe gestionar inmediatamente su reposición.
- En caso de tener un insumo por vencer, se debe gestionar con tiempo su cambio o reposición.
- En las sedes que cuentan con tóxico, la enfermera o de ser el caso el Prevencionista de Riesgos, realizará una capacitación a la persona responsable del manejo del botiquín.
- La persona responsable del manejo del botiquín, velara por el uso correcto de este y su contenido y será capacitada en Primeros Auxilios.
- El uso del botiquín es sólo para emergencias que se susciten dentro de las sedes, áreas o locales. No podrá ser utilizado para otros fines.

### 7. REGISTROS

1. Check List botiquín de primeros auxilios para vehículos de la institución.
2. Check List botiquín de primeros auxilios para tópicos.
3. Check List botiquín de primeros auxilios fijos y bolso botiquines.

### 8. ANEXOS

- Anexo 01:** Check List botiquín de primeros auxilios para vehículos de la institución.  
**Anexo 02:** Check List botiquín de primeros auxilios para tópicos.  
**Anexo 03:** Check List botiquín de primeros auxilios fijos y bolso botiquines.

	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-IO-01 Versión : 01 Fecha : 2017-05-15 Página : 6 de 8
	<b>MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES</b>	

Anexo 01



**CHECK LIST BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**

Unidad : \_\_\_\_\_

\*Responsable : \_\_\_\_\_

\*El Botiquín debe estar rotulado con el nombre de la persona responsable en lugar visible

N°	Item	Presentación	Cantidad	Fecha de Vencimiento							Observaciones	
					Feb	Abr	Jun	Ago	Oct	Dic		
1	Alcohol 70° 120 cc ✓	frasco	2									
2	Yodopovidona (jabón) ✓	frasco	1									
3	Gasas estériles (10x10) ✓	paquete	20									
4	Apósito esteril (10x10) ✓	paquete	5									
5	Esparadrapo 205 cm x 5cm ✓	rollo	2									
6	Venda elástica 4x5 ✓	unidad	2									
7	Bandas adhesivas ✓	unidad	20									
8	Guantes estériles ✓	unidad	5									
9	Tijeras punta roma 3" ✓	unidad	1									
10	Algodón x 50gr ✓	paquete	1									
				Firma del responsable								

Comentarios:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*





# RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-IO-01  
 Versión : 01  
 Fecha : 2017-05-15  
 Página : 7 de 8

## MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES

### Anexo 02



### CHECK LIST BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TOPICO ✓

Ubicación : \_\_\_\_\_  
 \*Responsable : \_\_\_\_\_

\*El Botiquín debe estar rotulado con el nombre de la persona responsable en lugar visible

N°	Item	Presentación	Cantidad	Fecha de Vencimiento	Feb	Abr	Jun	Ago	Oct	Dic	Observaciones
1	Alcohol 70° 1000 cc pudiendo ser presentaciones de 250 cc	frasco	Equivalente a 1000 cc.								
2	Algodón 01 libra	paquete	1								
3	Gasas estériles (10x10)	paquete	10								
4	Agua oxigenada 100 cc	frasco	1								
5	Mascarillas descartables	unidad	20								
6	Guantes descartables x 100	caja	1								
7	Guantes estériles	unidad	10								
8	Venda elástica 2x5	unidad	4								
9	Venda elástica 4x5	unidad	4								
10	Venda elástica 6x5	unidad	4								
11	Apósitos estériles	unidad	50								
12	Espadrapo 205 cm x 5cm	rollo	1								
13	Tubo de mayo adulto	unidad	2								
14	Tubo de mayo pediátrico	unidad	2								
15	Mascarilla para RCP	unidad	1								
16	Tijera punta Roma	unidad	1								
17	Protector bucal para RCP	unidad	1								
<b>Equipamiento</b>											
18	Tensiómetro anaerolide	unidad	1	Operativo							
19	Estetoscopio adulto - pediátrico	unidad	1	Operativo							
20	Llinterna	unidad	1	Operativo							
21	Termómetro de mercurio	unidad	1								
22	Balón de oxígeno fijo	unidad	1	Operativo							
23	Balón de oxígeno portátil	unidad	1	Operativo							
24	Collarín cervical rígido	unidad	1								
25	Tabla rígida de transporte con sujeción	unidad	1								
26	Pulsioxímetro	unidad	1	Operativo							
27	Ferula para pierna	unidad	2								
28	Ferula para brazo	unidad	2								
29	Ferula para muñeca	unidad	2								
30	Camilla fija	unidad	1								
31	Silla de ruedas	unidad	1								
32	Resucitador manual adulto	unidad	1	Operativo							
33	Resucitador manual pediátrico	unidad	1	Operativo							
				Firma del responsable							

Comentarios:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



# RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-IO-01  
 Versión : 01  
 Fecha : 2017-05-15  
 Página : 8 de 8

## MANEJO, CONTROL Y CONTENIDO DE BOTIQUINES

### Anexo 03



## CHECK LIST BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS FIJOS O BOLSOS BOTIQUINES



Ubicación : \_\_\_\_\_

\*Responsable : \_\_\_\_\_

\*El Botiquín debe estar rotulado con el nombre de la persona responsable en lugar visible

N°	Item	Presentación	Cantidad	Fecha de Vencimiento	Feb	Abr	Jun	Ago	Oct	Dic	Observaciones
1	Alcohol 70° 1000 cc pudiendo ser presentaciones de 250 cc o menos	frasco	Equivalente a 1000 cc.								
2	Agua oxigenada 100 cc	frasco	1								
3	Gasas estériles (10x10)	paquete	20								
4	Apósito esteril (10x10)	paquete	1								
5	Esparadrapo 205 cm x 5cm	rollo	1								
6	Venda elástica 2x5	unidad	1								
7	Venda elástica 4x5	unidad	1								
8	Venda elástica 6x5	unidad	1								
9	Bandas adhesivas	unidad	10								
10	Guantes descartables x 100	caja	1								
11	Guantes estériles	unidad	10								
12	Termómetro de mercurio	unidad	1								
13	Yodopovidona (jabón)	frasco	1								
14	Tijera punta Roma	unidad	1								
15	Ferula para pierna	unidad	2								
16	Ferula para brazo	unidad	2								
17	Ferula para muñeca	unidad	2								
				Firma del responsable							

Comentarios:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nota: Las férulas deben estar en el botiquín principal

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI



Handwritten signature

